

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO OCE REPRESENTANTE ADUANERO DE COMERCIO EXTERIOR (RACE)
<b>Institución</b>	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
<b>Descripción</b>	Es la persona natural que bajo relación de dependencia del OCE, ejerce a nombre de está la función administrativa y operativa de gestionar ante la administración aduanera, de manera habitual y directa, las actividades relacionadas con el despacho aduanero de mercancías de importación o exportación, sin intervención de un agente de aduana; sin asumir pecuniariamente el riesgo de las operaciones que promueve y concluye, ya que éstas estarán debidamente soportadas por el OCE al que pertenezca.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El siguiente trámite está dirigido específicamente a los operadores de comercio exterior que cumplan con los requisitos establecidos. Personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE).</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro como OCE Representante Aduanero de Comercio Exterior (RACE) Aprobado</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> El OCE importador que quiere tener un empleado RACE o Auxiliar de RACE debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser calificado como contribuyente especial.</li><li>2. Ejercer operaciones de importación o de carácter mixto en los últimos tres años fiscales.</li><li>3. Tener afiliado a su postulante ante el IESS.</li><li>4. Constar al día en sus obligaciones tributarias.</li><li>5. No encontrarse en quiebra.</li><li>6. No haber sido sancionado por delito aduanero y cuya sentencia haya sido ejecutoriada.</li><li>7. Contar con un espacio físico</li><li>8. Que el postulante apruebe el examen de suficiencia.</li><li>9. Presentar la solicitud de postulación.</li><li>10. Que el OCE esté registrado en el portal externo denominado Ecuapass.</li></ol> <p>Los requisitos que debe cumplir el empleado RACE o Auxiliar de RACE son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que no sea agente o auxiliar de agente aduana.</li><li>2. No esté bajo relación de dependencia de otra persona natural o jurídica, excepto de aquellas cuya actividad es la enseñanza universitaria.</li><li>3. Tenga título profesional universitario o de nivel tecnológico.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar al sistema informático Ecuapass (<a href="http://www.ecuapass.aduana.gob.ec">http://www.ecuapass.aduana.gob.ec</a>) y dar clic en la opción "Nuevo Registro"</li><li>2. Seleccionar la opción "Solicitud de registro de usuario de Empleado" y registrar la siguiente información:<ul style="list-style-type: none"><li>• Información de Empresa</li><li>• Información de Empleado (Dentro de la información del Empleado seleccionar en el campo "Posición" la opción "RACE").</li><li>• Información de Certificado Digital</li></ul></li></ol>

3. Adjuntar la documentación correspondiente
4. Registrar y firmar la solicitud de usuario de comercio exterior.
  - En este momento el sistema muestra el Convenio para la utilización de canales electrónicos o tecnológicos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el cual debe firmarse electrónicamente.
  - Se debe hacer clic en el recuadro donde indica "Generar un XML simple con el texto completo del convenio y firmar digitalmente sobre dicho XML".
  - Finalmente el sistema muestra un mensaje indicando el envío exitoso de la solicitud.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de postulación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**1. PARA TRÁMITE PRESENCIAL:**

En las ventanillas de recepción de trámites de la Dirección General y de los Distritos Aduaneros a nivel nacional. Horario de atención 08h00 – 17h00

Dirección General SENA: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

**2. QUIPUX:** A través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en horario 24/7.

**3. SOLICITUD DE USO (USUARIO ECUAPASS)** El trámite se realiza en línea y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [Resolución Nro. SENA-SENAE-2023-0052-RE Reforma a la resolución SENA-SENAE-2023-0006-RE procedimiento general para la autorización, renovación, cambio de domicilio, modificación de áreas e incorporación de partidas, de los operadores de comercio exterior. Art. TODOS.](#)
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENA-DGN-2015-0321-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENA ISEE-3-2-015-V1. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENA-DGN-2015-0317-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENA ISEE-3-2-013-V1. Art. Todo.](#)

- [Resolución SENAE-DGN-2017-0087-RE REGULACIONES PARA OPERADORES REQUIERAN REPRESENTANTE ADUANERO PARA ACTUAR TRÁMITES.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2015-0322-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENAE ISEE-3-2-016-V1.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2015-0840-RE REGULACIONES PARA OPERADORES REQUIERAN REPRESENTANTE.](#) Art. Todo.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Atención al Usuario  
**Correo Electrónico:** mesadeservicios@aduana.gob.ec  
**Teléfono:** 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0